BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN "ADQUISICION DE PRODUCTOS SILVO - AGROPECUARIOS PARA PROGRAMA AUTOCONSUMO 2014".

1.- INTRODUCCIÓN.-

La I. Municipalidad de Requínoa, en adelante la Municipalidad, mediante el presente documento, llama a Licitación Pública, para la realización Licitación "PRODUCTOS SILVO - AGROPECUARIOS", año 2014"

El presente documento regirá la presente licitación pública en todos sus aspectos, en especial el llamado a propuesta, la apertura de las ofertas, la evaluación técnica, la adjudicación técnica, etc.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La I. Municipalidad de Requínoa, solicita ofertas para Licitación "PRODUCTOS SILVO - AGROPECUARIOS", con la finalidad de proveer a beneficiarios del **Programa Autoconsumo 2014, correspondiente al Sistema Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar.**

El sistema de contratación será licitado en propuesta pública y publicitada en el portal www.mercadopublico.cl . El servicio que se requiere contratar será a partir desde la fecha de adjudicación.

3.- NORMATIVA

Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, modificado por Resolución N° 1.383 de fecha 06-10-2011, las presentes Bases Administrativas y especificaciones técnicas.

4.-CONTACTO PARA LA LICITACIÓN

Remitirse al artículo 27 del reglamento de Ley 19.886, Decreto N° 250 Ministerio de Hacienda "contactos durante la licitación y aclaraciones"

5.- ETAPAS Y PLAZOS

La licitación a que se hace referencia, se publicará a través del portal de Mercado Público, identificado como www.mercadopublico.cl

Las etapas y plazos de esta Licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de ofertas. Acto de apertura, inicio y final de las preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indica en la ficha digital de la licitación.

6.- REQUISITOS PARA OFERENTES

6.1.- Requisitos para participar

Podrán participar personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), contra con cobertura o presencia regional, que cumplan con cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el servicio requerido.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la municipalidad de Requínoa, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad"

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.
- Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa.
- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

6.2.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información Mercado Público.

La oferta económica debe ser expresada en valores netos.

La recepción y apertura de la ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:

a.- Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:

a.1.- verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

a.2.- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes los oferentes aceptados y rechazados.

6.3.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

6.3.1.- Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

a) Identificación completa del oferente según formato **Anexo N° 1** (acompañando fotocopia de escritura pública donde conste la personería para representar)

b) Formato de Declaración Jurada Anexo N° 2

c) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente

d) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal

6.3.2.- Documentación económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

a) Formato detalle oferta económica (anexo N° 3), completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Todos los valores presentados deberán ser en moneda nacional y en valores netos.

b) Plazo de entrega (anexo N° 4)

6.3.3.- Documentación Técnica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

a) Para la Documentación Técnica el proveedor deberá adjuntar una ficha técnica de cada producto licitado de acuerdo a lo solicitado en anexo N° 3.

7.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER ADJUDICADO

Persona natural o certificado de personalidad jurídica, deberá encontrase inscrito en CHILEPROVEEDORES

8.- ANTECEDENTES LEGALES PARA PODER OFERTAR

Podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que hayan accedido a los documentos de esta licitación a través del sistema de compras y contrataciones públicas, portal internet www.mercadopublico.cl , cumplan con las disposiciones legales correspondientes y las exigencias de las presentes Bases.

9.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO

La I. Municipalidad de Requínoa, en este proceso licitará los productos detallados en anexo N° 3, "listado de productos a ofertar", entendiéndose la descripción del producto como especificación técnica de él, que el proveedor deberá adjuntar una ficha técnica de cada producto.

10.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y LUGAR DE ESTA

El plazo máximo de entrega de los productos será de 1 SEMANA, posterior a la aceptación de la orden de compra, que se emitirá con la información entregada en la oferta económica. La entrega se hará en Aparcadero Municipal, ubicado en Daniel Vial s/n, el costo de transporte es de costo del oferente.

La entrega de los productos se debe coordinar directamente con el Coordinador del Programa Autoconsumo 2014 Sr. Cristian Aceituno Ortiz.

11.- MONTOS Y FORMA DE PAGO

El presupuesto estimativo para esta Licitación es de **$774.687.-.-IVA incluido.**

La Municipalidad de Requínoa pagara el servicio prestado previa recepción conforme del producto antes señalado, y se efectuará a 30 días de emitida la factura, esta deberá ser presentada una vez finalizado la entrega de materiales, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio Nº 121, Comuna de Requínoa. Al momento de la cancelación de esta el oferente deberá presentar la cuarta copia Cedible.

Con respecto a los productos que no se encuentren en el listado, los cuales serán excepcionales, el municipio podrá requerirlos previa cotización al proveedor adjudicado, manteniendo las mismas condiciones establecidas en las bases. Estas adquisiciones no podrán superar las 10 U.T.M. por adquisición.

Procedimiento para girar la orden de compra. Esta será solicitada por la unidad responsable de la ejecución con memorándum a oficina ChileCompra, indicando el destino de los materiales.

12.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios de evaluación serán:

A.- Precio	30 %
B.- Calidad de productos	30 %
C.- Cantidad de productos	10%
D.- Plazo de entrega	25 %
E.- Anexos	5%

A.- Criterio Precio 30%

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \text{ X 100}$$

B.- Calidad de Productos 30%

Este ítem se evaluara de acuerdo a la Ficha Técnica que adjunte cada oferente.

C.- Cantidad de Productos ofertados 10%

CANTIDAD	PUNTAJE
2	100
1	50

D.- Plazo de entrega 25 %

DIAS	PUNTAJE
1 día a 3 días	100
4 días a 7 días	50
8 días a mas	10

E.- Anexo Solicitados 5%

Anexo	PUNTAJE
Anexo N° 1	30
Anexo N° 2	30
Anexo N° 3	40
	100

El oferente que no presente algún anexo el puntaje será 0 punto.

13.- COMISION EVALUDORA

La comisión evaluadora estará compuesta por los siguientes funcionarios:

- **Cristian Aceituno Ortiz** — **Encargado Programa Autoconsumo**
- **Consuelo Zapata Berrios** — **Encargada Unidad Acompañamiento Familiar**
- **Ibetty Escobar González** — **Directora Desarrollo Comunitario**

En caso de ausencia de los titulares será reemplazado por el funcionario que lo subrogue.

14.- CONSULTA, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Para una mejor comprensión del presente proceso de licitación pública se establece la posibilidad de solicitar aclaraciones a la Municipalidad, en donde los proveedores podrán formular preguntas dentro del plazo señalado al efecto en el Portal Mercadopublico en la sección "etapas y plazos"

La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar modificaciones a las bases Administrativas y las especificaciones técnicas (anexo N° 3), hasta antes del cierre de recepción de las ofertas, para este efecto se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

Las consultas, aclaraciones a éstas y las modificaciones a las Bases y Especificaciones Técnicas, sólo podrán efectuarse a través del portal Mercadopúblico.

15.- DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas.

16.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

Resolverá la comisión evaluadora a partir de los criterios usados de acuerdo a su puntaje en forma decreciente.

17.- READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley n° 19.886 y su reglamento; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

16.- MULTAS

El municipio aplicará multas en caso de atraso o incumplimientos injustificados de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5 % del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

17.- FALLECIMIENTO DEL CONTRATISTA

En caso de fallecimiento del contratista, se procederá al término anticipado del contrato y su liquidación. Si existiera saldo a favor, se girará a los herederos, conjuntamente con las garantías y retenciones, previas suscripción del finiquito y tramitación de la correspondiente posesión efectiva del causante.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

LICITACION "PRODUCTOS SILVO - AGROPECUARIOS" PROGRAMA AUTOCONSUMO 2014

ANEXO N° 1

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Fax	
email	

___ de _____ de 2014.-

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

LICITACION "PODUCTOS SILVO - AGROPECUARIOS" PROGRAMA AUTOCONSUMO 2014

ANEXO N° 2

FORMATO DE DECLARACION JURADA

Declaro conocer las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y normas aplicables, publicadas en el portal Mercado Publico, durante el periodo señalado para el efecto, y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Declaro no tener inhabilidades para contratar con la I. Municipalidad de Requínoa, de conformidad al Artículo 4 de la Ley de Compra Publicas.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al D.F.L. del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

No haber sido sancionado con términos anticipado de contratos y por casual imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la propuesta.

FIRMA

Fecha;

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

LICITACION "PRODUCTOS SILVO - AGROPECUARIOS" PROGRAMA AUTOCONSUMO 2014

ANEXO N° 3

PRODUCTOS SOLICITADOS

CANTIDAD	PRODUCTO	OBSERVACIONES	VALOR SIN IVA	VALOR CON IVA
70	KILOS DE AZUCAR	CON STEVIA LIGTH EN BOLSAS DE 1 KILO		
120	SACOS TIERRA DE HOJA	EN SACOS DE 50 KILOS APROXIMADOS, EN PROCESO TERMINADO		

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE ENTREGAR NO CUMPLA CON LO SOLICITADO Y OFRECIDO A LA VEZ SE RECHAZARA EL PRODUCTO Y POSTERIOR RECLAMO FORMAL EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO.

___ de _____ de 2014.-

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

LICITACION "PRODUCTOS SILVO - AGROPECUARIOS" PROGRAMA AUTOCONSUMO 2014

ANEXO N° 4

PLAZOS DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA DIAS	MARCAR CON X
1 DIA A 3 DIAS	
4 DIAS A 7 DIAS	
8 DIAS A MAS	

FIRMA

_____ de _____ de 2015.-